

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Envío plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

## INTERIOR.

**“REPRESENTACION dirigida al soberano Congreso general por el ilustre Ayuntamiento y venerable cléro secular y regular de la ciudad de Orizava, pidiendo el restablecimiento de la sagrada COMPAÑIA DE JESUS.**

### “AL LECTOR.

“Para mayor satisfaccion general, nos ha parecido muy del caso que antes de entrar en la lectura de la representacion que este ilustre Ayuntamiento y venerable cléro secular y regular han dirigido al soberano Congreso general, pidiendo el restablecimiento de la sagrada Compñia de Jesus, presentemos los pasages siguientes, que se encuentran de la Bula del Sr. Pio VII dado en Roma á 7 de Agosto de 1814, y en la representacion hecha por el comercio de Córdoba (en España) con igual fin.

Dice el Sr. Pio VII:—“Nos consideráramos reos de un grave crimen delante de Dios, si en medio de estos peligros de la república cristiana abandonásemos los auxilios que la especial Providencia del Señor ha puesto á nuestra disposicion, y si colocados en la barca de Pedro, agitada y acometida de continuas borrascas, rehusásemos emplear los vigorosos y experimentados remeros que voluntariamente ofrecen sus servicios para romper las olas de un mar que á cada momento amenaza naufragio y muerte.”

La exposicion citada del comercio de Córdoba, trae los siguientes trozos:

“Valga en su favor (hablando de los Jesuitas) la elocuente cláusula de uno de sus mayores enemigos, conce-

bida en los términos mas ardientes: *Cualquiera, dice, que medite sobre la historia, jamás podrá rehusar su admiracion á una sociedad que constantemente ha hecho ver tanto valor, tanta amabilidad, tanta perseverancia y tanta destreza en sus planes.*”

Mr. Fitz James, otro enemigo de los Jesuitas, dice: “En cuanto á sus costumbres, ellas son puras; con gusto se les hace la justicia de reconocer que acaso no hay orden en la Iglesia cuyos religiosos sean mas regulares y mas austéros en sus costumbres.”

“El gran Richelieu, este ministro tan sabio como sutil, decia que el interés público no permitia que la Compañia de Jesuitas, no solo recomendable por su piedad, sino tambien célebre por su doctrina, fuese privada de la enseñanza, por la grande utilidad del Estado; y que pues la flaqueza de nuestra condicion humana necesitaba de contrapeso en todas las cosas, convenia que las universidades y los Jesuitas enseñásen á competencia, para que la simulacion estimuláse su virtud y se asegurásen mas en el Estado; pues si una parte llegáse á perder un depósito tan sagrado, le conservará la otra.” Test. Polit. 1.<sup>a</sup> parte, Ap. 2.<sup>o</sup> sec. 10.<sup>a</sup>”

“La Compañia ó Sociedad de Jesus, ha sido, durante mas de dos siglos, la admiracion del mundo por la forma de su gobierno, por la rapidez de sus progresos en todas las partes del mundo, por la multitud y singularidad de los privilegios que han obtenido de casi todos los Pontífices que han gobernado la Iglesia, por las contradicciones que ha tenido desde su origen, y que no cesaron hasta su destruccion, por el crédito inmenso que se ha adquirido en todos los lugares á donde ha penetrado, por el número de hombres grandes que en todos géne-

ros ha producido por un vasto deseo de alumbrar al mundo, y por una actividad que parecia no tener limites.”

“Diez y nueve Papas han aprobado su instituto, y le han llenado de privilegios: solo Benedicto XIV expidió á favor de ella cinco bulas. En la de 17 de Octubre de 1742, dice: que la Compañia de Jesus hace continuamente á la Iglesia de Dios servicios muy importantes: que sus constituciones son muy sábias, y que despues de mas de dos siglos su gobierno se sostiene con mucho suceso y edificacion.”

En la bula de 24 de Abril de 1748, declara que los Jesuitas son de todos los paises del mundo el buen olor de Jesucristo, sobre todo, por lo mucho que se esmeran en formar la juventud á la piedad y á las letras.”

“En la bula del mismo dia les da el parabien de que caminan sobre las huellas de su santo fundador, que es mirado como escogido de la Providencia, con sus compañeros para atajar los progresos del error de Lutero.”

En la bula de 27 de Septiembre de 1748, alaba el ardor con que intentan y con que se esfuerzan á extender y mantener en todo el mundo, la integridad de la fé, la unidad de la doctrina y la piedad cristiana.”

“En la bula de 29 de Marzo de 1753, exalta la caridad, la vigilancia, la exáctitud, la perseverancia con que los Jesuitas dan los ejercicios espirituales, segun el método de su santo fundador.”—*Baste.*”

### “SEÑOR.

“Desde el 16 de Septiembre de 810 en que á la esforzada voz del héroe de Dolores se reveló al mundo la existencia de un pueblo nuevo, no ha cesado México de gemir despedazado de las facciones, hecho presa de la anar-

guía y entregado á la infanda lucha de hermanos con hermanos. Revoluciones contra los gobiernos, reacciones contra las ideas, pronunciamientos contra las personas encargadas de la direccion de la cosa pública, se han sucedido sin intermision alguna, no dejando en pos de sí otro resultado que la desmoralizacion de las masas, el sacrificio de víctimas ilustres, el desaliento de los hombres de saber y de virtud, la miseria general y un germen funesto de futuras revueltas. Al plan de Iguala sucedió la inauguracion de Iturbide: los republicanos derribaron el imperio: la federacion hizo desaparecer el centralismo: la centralizacion del Gobierno á su vez derrocó el federalismo; y hoy se trata de dar al pueblo un código que reuna lo que tiene de bueno el sistema central y el de federacion, sin los inconvenientes anexos á una y otra forma de gobierno.

¿Y quien podrá fijar el color de las diversas banderas bajo que se han fiado los partidos? Iturbide sucumbió á los esfuerzos reunidos de borbónicos y republicanos: los federalistas é iturbidistas suplantaron el Gobierno creado por el plan de Casa-Mata: los los escoceses y yorquinos disputaron largo tiempo la direccion de los negocios: un tercer partido se enseñoreó en 833 y parte de 34 de las riendas del poder; una inmensa mayoría de la nacion se alzó contra ese improvisado gobierno; y el partido á que este debió su existencia, si bien harto disminuído, ha sido suficientemente fuerte para hacer suceder revoluciones á revoluciones, mantener la república en perpetuas ansiedades, y á hacer casi desesperar de conseguir la permanencia de un orden de estabilidad y de reposo.

Observadores superficiales atribuirán quizá este estado permanente de inquietud, á la falta de nivel entre las ideas y las instituciones; otros al poco vigor de la legislacion y de los gobernantes; quienes por el contrario, á la mezquindad de goces y derechos concedidos á los ciudadanos; y quienes á la carencia de personas adornadas de los dotes inapreciables que constituyen los grandes hombres de Estado. Pero acaso el único fruto que nos han dejado treinta años de sufrimientos inauditos, ha sido el íntimo convencimiento de que debe buscarse en otra causa el origen de nuestros graves males. Porque á la verdad, ¿podrá decirse que no se ha acertado á dar á los mexicanos la Constitucion propia para hacer su felicidad, despues de haber vivido tres centurias de años bajo el Gobierno proconsular de los vireyes, y regidos por las duras leyes

coloniales? ¿A estas no sucedieron las democráticas dictadas por las Cortes de España? ¿Hecha la independencia no fuimos regidos por el sistema monárquico, bajo sus diversas fases de regencia, emperador constitucional y absoluto? Derribado el trono de los Césares no se hizo el ensayo de un Gobierno fuerte y unitario republicano? ¿Y despues no se disolvió esa unidad, autorizando á las diversas secciones de la república á darse leyes especiales con el título y realidad de independientes y soberanas? ¿Bajo el sistema federal no se otorgó tan grande latitud á los goces y derechos de las secciones, que se dió repetidas veces el espectáculo de disputarse con las armas en la mano los gobiernos creados por la Constitucion el funesto poder de traspasar los límites impuestos por el pacto á que debían su existencia? ¿No presenciarnos la representacion de las asambleas del campo de Marte, y á numerosos grupos dictar leyes á los legisladores? Derrocada la federacion, ¿No somos regidos por una Constitucion central que si bien ha puesto cotos al ejercicio de los poderes políticos, protege ampliamente los derechos del ciudadano? ¿No se ocupa hoy dia la asamblea de la nacion en rever el código fundamental, haciéndole las reformas que una experiencia de cinco años ha hecho conocer como urgentes y necesarias? ¿Y ha habido durante el reinado de tan diversas instituciones, un solo período en que reacciones variamente combinadas no aspiren y por desgracia casi siempre hayan conseguido el destruir el orden de cosas existentes y cambiar las instituciones? Dígase despues de esto que no se ha acertado á dar al pueblo mexicano la forma de Gobierno propia para hecer su felicidad.

(Continuará)

## COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—México, Julio 19 de 1841.—Señores míos y de mi aprecio: por el particular favor de un amigo, merecí á su aviso leer el artículo que mi gratuito enemigo *H. R.* me dedica en el periódico de vdes., núm. 57 de 16 del corriente, desfogando su enemistad y haciendo extensivas sus ofensas hasta á gefes de la secretaría de la Plana Mayor, que no tienen otra culpa que la de escribirme á la mano por un mero favor, cuando tengo necesidad de su servicio, tal cual sucede con el que es-

cribe lo presente, sin tocarle parte alguna en su redaccion &c.

No son las declamaciones las que dan justicia para pedir la muerte y sepultura de un cuerpo respetado y considerado como el de Plana Mayor, por personas tan sin fundamento como la que cobardemente bajo el anónimo increpa y forma cargos al expresado establecimiento, por faltas que le atribuye y que no puede probar, descendiendo á personalidades ciertamente inconexas con el asunto en cuestion, tal cual se ve á primera vista en el despecho con que está entendido dicho artículo, porque si esto no es así, ¿qué tiene que ver el que yo sea viejo y cuido del aseo de mi persona con la ventaja ó gravámen del cuerpo de Plana Mayor? Esta clase de desahogos los desprecio, porque forman el verdadero tipo de su autor, haciéndolo caer en el ridiculo consiguiente á su ligereza en hablar.

Lo dicho bastará para terminar la contienda presente, bajo el pie que hasta aquí la ha llevado el oculto agresor, que tan desapiadadamente ataca al que es de vdes., señores editores, servidor obediente que les B. L. M.—*Lino J. Alcorta*.

Julio 21 de 1841.

Señores editores del *Mosquito*.—Agradecido como el que mas al artículo que vdes. insertan en su periódico, fecha 20 del corriente, núm. 58, (por el que se llama mi *procurador*) diré, que para satisfacerlo en cuanto á la pregunta que hace sobre cuáles sean los servicios de que no estoy premiado, puede ocurrir si gusta, á la cámara de diputados, en cuyas comisiones de justicia y guerra encontrará la respuesta que desea, y en mi persona el individuo que humildemente se los sostendrá como guste.—*Lino J. Alcorta*.

## EL MOSQUITO.

MEXICO, JULIO 23 DE 1841.

Se ha calcula lo que SEISCIENTAS CUARENTA personas están condenadas á la miseria, ó prostitucion en Zacatecas, por D. MANUEL RUBIO, quien, como director de la fábrica de pólvora de esa capital, ha puesto en la calle á todos los dependientes del establecimiento, sin exceptuar ni al antiguo interventor de dicha fábrica, que se consideraba muy seguro en su destino, y descansaba en las garantías que se le dieron cuando

se contrató aquella fábrica con el supremo Gobierno. Seis personas y la acción de unas máquinas han reemplazado á ciento sesenta individuos que trabajaban en la fábrica, bajo diversos respectos.

Y si los hombres de esas familias que han quedado sin arbitrio, se meten á ladrones, ó *pronunciados* que es lo mismo, para que aquellas no perezcan, y para que sus consortes no se prostituyan con sus hijas, se les mandará tropa que los persiga y degüelle, cuando los cubre la ley de la necesidad, que es superior á todas las leyes? Y si tienen el heroísmo de resolverse á perecer de hambre (como ha habido muchos) antes que ser ladrones, se les cobrará la contribución, ó se tendrán por vagos? Podrá extenderse la industria de que tanto necesitan los mexicanos, como único medio para estar en paz, reduciendo muchos brazos á la inacción? Está nuestra república en tan crítico estado por la falta de recursos, de que necesariamente proceden la pobreza y desmoralización, que en nuestra cortísima capacidad debía prohibirse por ahora cualquier invención ó maquinaria que por hacer la felicidad de cuatro ó seis, v. g., condenase irremisiblemente á la miseria y á los vicios, una multitud de desgraciados que no conocen otra habilidad ó ejercicio, que el único y precario que se les ha quitado, lo cual no puede ser ni justo ni político.

Nosotros ó somos unos *zotes* sin poderlo remediar, ó tenemos razón en lo que vamos á decir. En nuestro juicio es la *Política* el alma de un Gobierno y el que sabe usar de ella con discreción, firmeza y dignidad, esté seguro de que tiene contento al pueblo, y que este lo *aprecia* y *teme*; por consecuencia, puede ese Gobierno imprimir en el pueblo sus resoluciones, como se estampa en la cera cualquiera forma.

Somos menos que pigmeos en materias de Estado; pero natural es nuestra inclinación á conocer esa cosa con que son gobernados todos los hombres. Gobernados hemos sido siempre nosotros, y testigos tenemos de que nunca hemos sido *bárbaros* ni *salvajes*. Pero tiempo hubo que no teníamos ni la mas remota idea de la que llaman *Política*, siembargo de que presente estaba á nuestros ojos esa que parece monstruo de muchas formas, y el chasquido de su látigo que á todos alcanza, quiera la razón, ó no, siempre resonaba en nuestros oídos. Con motivo de nuestra independencia por la que ya el Gobierno fué de casa, y reventando de gozo

por el curso de nuestras prolongadas dichas que á fé nuestra no son fantasmagorías, quisimos saber lo que es esa *Política* con que todo se hace. Conocimosla en efecto, bajo de dos formas ó respectos enteramente contrarios, como lo son entre sí la *decepción* y *prostitucion*, lo bueno y lo malo. Entendimos que bajo la forma de *benéfica* es una ciencia necesaria á todo Gobierno, tan vasta y profunda que exige conocimientos de todas las ciencias que reclama como auxiliares para establecer la comun felicidad, usando con templanza del bálsamo de la blandura y del cauterio de la severidad. No por otra razón la sana *Política* demanda inspiraciones felices, y no se conviene con géneos medianos, apáticos ó cuitados. La *Política* para ser *benéfica* debe dominar á las circunstancias, y no estas á la *Política*, porque esto indica *inépitud* ó *perversidad*. En nuestra desgraciada república no merece tal nombre la que ha regido desde que nos hicimos independientes. Todo ha sido errar en grande y en pequeño, y las *circunstancias* han sido el molde único para toda. Esto es, solo se ha tratado de salir del mal paso. Mas como las circunstancias pasan con la rapidez que las horas, de aquí es que nuestras cosas no tienen estabilidad; son tan fugaces como el punto de donde emanan. No hay otra razón para explicar por qué la república cada día marcha peor que antes. El juicio se perdería si nos pusiéramos á sacar el costo de nuestras leyes con todos sus *accesorios* y mas pronto nos asaltaría la demencia, si nos pusiéramos á contemplar su fruto. . . . Es amarguisimo, porque todo ha sido conducido á su ruina.

Esa *Política* tal como Dios la crió abandonó á los mexicanos cincuenta años hace. El inmortal Revilla Gígedo se la llevó en su caja de polvos; dejándonos los estornudos, porque el catarro es crónico.

Conocimos tambien que la *Política* que guía á los *inéptos* nunca produce ventajas en el pueblo, y lo mas que hace es conservarlos *in statu quo*; pero si ella es el desarrollo del capricho, triste cosa es; y si viste muy *alta* tendremos ó una *Samaritana* deshonesta que todo lo aniquila con el fuego de su concupiscencia, ó un tigre que mustiamente sorprende y destroza á los que se creen seguros con sus garantías sociales. La *Política* que hasta hoy ha regido á los mexicanos desde su independencia, ha sido *Samaritana* unas veces y *tigresina* otras; razón es esta porque no ha podido dar un paso adelante la república, sino cámara.

que ha retrocedido muchas leguas, en los ensayos de sus sistemas políticos, destruyendo con su mal éxito hasta la esperanza, que es el único consuelo que le queda al desgraciado.

¿Pero qué otra cosa puede esperarse de la mayoría de nuestros hombres de Estado? La misma abundancia de ellos nos desengaña de lo que pueden dar y nosotros esperar. La facilidad con que un comerciante saca pares de medias v. g. de sus paquetes, no es mayor ciertamente que la de nuestro pueblo en sus elecciones, y la de nuestro primer magistrado para sacar hombres públicos. Nada diremos sobre la elección de presidente de la república, porque sabido es, que el derecho de esa suprema magistratura está reducido al mas pequeño círculo. No ha de salir del poder de dos generales que se alternan en ella por muy dignos de tan alto puesto. ¿Pero no es esto en mengua de la nación? Sin embargo, vale mas ver *estancada* en dos personas esa suprema magistratura, que ejercida por otros que aspiran á ella, y que seguramente multiplicarian los atrasos y pesadumbres de la nación. Hablémos de otros puestos de alta categoría, sin denominar personas, porque esto es inconducente á nuestro propósito, no así los destinos públicos y sus maneras.

Vámos á elegir diputados. Pues, señores, allá va ese hombre que es muy *apropósito* para legislador, porque como sobre nada *discurre*, su silencio es comparable al de una estatua; pero sabe decir *Sí*, ó *No* redondo, porque uno ú otro ha de decir forzosamente cuando es interrogado en las votaciones. Vaya ese otro que no tendrá grande instrucción, pero sí tiene mucha verba. Abrásele punto sobre cualquiera ciencia ó materia, y él hablará á su modo hasta que se le sequen las fauces. Esto le ha dado gran prestigio en su tierra y tiene lelos á los que no saben leer ni escribir. Por último, es mas lego que un donado; pero habla de derecho y hace escritos, como el mayor número de agentes ú hombres buenos que hay en México, de los cuales es prior un D. Fulano Escamilla, profesor de la Chicana, despues de haber *cernido* por muchos años sus talentos en una panadería para salir al foro donde hoy luce. Vaya tambien otro diputado que saltó del mas oscuro estado de la sociedad, por medio de bajezas hasta el extremo de humillarse á los pies de los electores. Y para qué? Para matar su hambre, cubrirse de sus acreedores y ser *péjuro* en su cámara. Vámos por otro lado.

Se necesita de un ministro de hacienda para que se encargue de una caja vacia. Pues es muy á propósito Juan comerciante, porque sabe comprar á seis y vender á ocho en su giro: maneja los libros de cargo y data y está relacionado con los demás comerciantes por el reciproco trato de compra y venta. Mas este no hizo na la en el ministerio: la hacienda va á peor, y un constante clamor de los acreedores del erario, lo inquietan, enfadan y hacen esconder muchas veces porque todos le cobran y á nadie pago; preciso es removerlo y que venga otro. Pues vaya un antiguo empleado que desempeñará perfectamente porque está lúcho en el manejo de los papeles, en el registro de los libros y en la ciencia de ajustes y comparaciones que dán de sí los expedientes ó documentos que tiene á la vista. Pues señores, tampoco sirve: venga otro que tiene la recomendable circunstancia de ser un arrancado en el centro de una ráfaga que tiene mas picos que una custodia. Tampoco ha hecho nada, porque la hacienda sigue precipitada á su aniquilamiento, aunque nuestro hombre se halla regenerado pues ostenta un boato sorprendente y todos le reconocen un capital cuantioso. Salga y venga otro que sea del beneplacito de los agiotistas. Este es excelente, porque enmarañado con ellos hace buenos contratos dándoles moneda á cambio de papeles, esto es, vendiéndolos á real el peso fuerte. Sin embargo no puede continuar porque el clamor público está contra él y la censura de la imprenta ya no es tolerable. Pues sálgase ese ministro y reemplácelo otro de manera que sea la misma geringa con diverso palo. Tampoco sirve, porque la hacienda empeora, las necesidades se multiplican, los soldados se retuercen el vigo y el asunto está un poco tembloroso. Pues señores, salga este y venga otro, en la inteligencia de que D. Antonio ha de ser siempre el mismo.

Es infinita la série de hombres que tiene la república mexicana para encargarse de su hacienda, por lo que vemos que de la noche á la mañana se podrian cambiar si se quisiera, cosa que no han podido contar las grandes naciones de la Europa, no obstante su numerosa poblacion y los vastos y profundos conocimientos de los hombres de Estado que hay en ellas.

Por el mismo camino, ó por otro muy accesorio sacamos nuestros ministros de la guerra, los de relaciones exteriores, nuestros gobernadores de Departamentos, prefectos &c. &c.

Vasta un fiat y la cosa es hecha: todos son hombres de Estado, porque basta que las constituciones digan que los ha de haber con muy bonito sueldo, que es el que tiene la virtud magia de darles ciencia de gobierno.

Réstanos decir algo sobre las garantías á que se atuvo el antiguo empleado de la fábrica de pólvora de Zacatecas, de cuyo destino fué despojado. Pocos contarán en el mundo lo que los mexicanos de sus garantías. Está probado por repetidos actos gubernativos, y aun por los de los tribunales de justicia, que nuestras garantías se escribieron en papel de estraza, pues solo así pueden rasgarse al mas ligero soplo de cualquiera. En prueba de nuestro aserto recordáremos á los mexicanos la ley de 27 de Mayo del año de 827, que suspendió de sus empleos á los españoles. Véanse los antecedentes de esta ley, los efectos de ella, su condicion y las consecuencias... Véase la ley de espulsion de españoles con sus antecedentes y consiguientes. Véase la del CASO que espulsó á multitud de mexicanos. Véase el despojo que algunos oficiales mexicanos que han perdido su colocacion en el tiempo de su servicio, sufrieron en premio de haber hecho una campaña honrosa en la que fueron muchos, prisioneros. Véase los empleados del fisco que despues de haberse envejecido en servicio de él están privados de su destino y ascensos, porque ciertos añijados nuevecitos en la carrera, los están ocupando. Véase por último, lo que es la libertad de imprenta en México, y el triste papel que hace un escritor público entre la arbitrariedad de los jueces, ó su ciega obediencia, y las garantías que le prometió la Constitucion, y escritas están.

Suplicámos un poco de meditacion sobre lo que dejamos expuesto, y concluimos este artículo.

Cuando los padres Jesuitas cubrian con sus misiones el Orinoco, se gozaba en ellas la abundancia, por consecuencia de un comercio constante y animado. Aquellos pueblos contaban de 600 á 700 habitantes; faltaron los padres, y la poblacion se redujo á 60 ó 80 personas. En tiempo de los Jesuitas habia de 40 á 50 resos en solo dos pueblos. Faltaron los padres, y los mismos pueblos comenzaron á alimentarse con carne podrida. ¡Qué malos son los Jesuitas!!

La Regencia de España está en pugna con la Silla Apostólica; ambas autoridades se creen ofendidas, la una

por la otra en su jurisdiccion. El asunto presenta muy feo aspecto.

“En carta de Paris de 8 de Mayo se dice lo que sigue.

“El enviado tejano en Paris es hombre vivo, insinuante y de grande actividad. Se ocupa actualmente de negociar un empréstito para la nueva república, y á pesar de las dificultades que se le presentan, ha conseguido mezclar en el negocio, al banquero Laffitte.”

“Se asegura que el gobernador de Nuevo-México, ha pedido auxilios al de Chihuahua, para contener la invasion tejana, que se estaba desbordando sobre aquel desgraciado Departamento.”—*El Cosmopolita.*

## ANUNCIOS.

Por auto de 7 del corriente, proveido por el Sr. juez de letras de lo civil, D. Agustin Perez de Lebrija, á solicitud de D. Alejandra Valdés, está mandado se convoque por medio de los periódicos á D. Agustin Garcia, para que dentro del término de un mes se presente en su juzgado, ó haga constar en él su existencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, y asimismo se convoque á cualquiera persona que sepa el paradero del citado Garcia, á fin de que lo manifieste en el propio juzgado, en el término referido. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para los efectos expresados. México, Julio 19 de 1841.—*Fermin Villa*, escribano.

Por auto que ha proveido el Sr. juez de letras 2.º de lo civil, D. Agustin Perez de Lebrija, en 28 del próximo pasado mes de Junio, á consecuencia de exorto que ha dirigido el de igual clase del Distrito de Maravatío, está mandado se cite por los periódicos al menor, D. Antonio Beltrán, á efecto de que por medio de su curador, si lo tuviere, y si no personalmente concurre dentro del preciso término de diez dias, al oficio del suscrito escribano, situado frente de la casa de Moneda núm. 3, para hacerle saber una providencia interesante, apercibido que de lo contrario, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. México, Julio 22 de 1841.  
*José Maria Arteaga.*

Impreso por *Eduardo Novoa.*

# SUPLEMENTO

AL NÚMERO 59

## DEL MOSQUITO MEXICANO.

### SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.

Siendo conveniente que el público se imponga del modo con que han procedido los jueces, ó mas bien dicho, el juez 1.º de Tlayacapa en el arreglo de contribucion directa, suplico á vdes. se sirvan dar un lugar en su apreciable periódico al artículo siguiente.

El juez citado, dizque con acuerdo de los otros dos, elevó una exposicion (que mandó imprimir) al superior Gobierno del Departamento, en la que se avanza á hacer propuestas irrealizables, y entre ellas se halla la de asegurar al Gobierno, que bien arreglada la contribucion directa, alcanza para satisfacer cincuenta pesos mensales por los sueldos que disfrutan el preceptor y maestra de niñas, y todavia ha de quedar un sobrante considerable para la construccion de un salon en que se deberá establecer la escuela de primeras letras, con otras mas propuestas de que, segun tengo noticia, se ha formado un expediente, porque no ha faltado quien contradiga las pretensiones que contiene la citada exposicion, pues segun se dice, no tienen otro fin que el de conseguir ciertas ventajas que solo miran al bien particular de los verdaderos autores de aquellas, por cuyo influjo, direccion y consejos procede hoy el juez 1.º

En consecuencia pues, de haber asegurado al superior Gobierno que debia quedar un remanente de la contribucion directa, se trató del arreglo ó por mejor decir, del aumento forzoso de esta, á cuyo fin procedió la Junta de instruccion pública excitada por el juez, al aumento de lagunas cuotas entre los principales vecinos: mas como quiera que este aumento no daba el resultado que se necesitaba, no ya para el sobrante; pero ni aun para cubrir los sueldos, se le avisó al Sr. sub-prefecto y en contestacion dijo que no estaba bueno el arreglo que hizo la Junta: que se remitieran las listas para que él, ó no sé quien, hiciera el arreglo, pues era muy extraño que un pueblo como Tlayacapa no pudiera cubrir los 600 pesos anuales á que ascendian los sueldos del preceptor y maestra. En virtud de tal contestacion se comenzó (sin remitir las listas) otro nuevo arreglo, nombrando para ello una Junta de tres individuos que discrecionalmente impusiera las cuotas á los vecinos, como en efecto lo ha hecho, y el juez manda comparecer ante sí al contribuyente, haciéndole saber la calificacion que la Junta le ha hecho de sus ganancias y se le exige forzosamente diciéndole, que es con arreglo á la ley, y que si no se aviene á pagar la cuota señalada, se nombrarán otros tres que le impongan la que juzguen arreglada; mas en esta segunda calificacion salen peor los que se exponen á ella, pues aparece entre los nombra-

dos un D. Fulano que es el mas interesado en sacrificar á los vecinos, como autor principal de que aperezca cuantiosa la contribucion, no porque lo anime su civismo, sino por las miras de sí mismo.

La Junta calificadora que ha entendido en el arreglo general de la contribucion, es desconocida en la ley de 27 de Junio de 823, que fué la que la estableció, pues esta solo dice clara y terminantemente que „al que se resista á decir lo que gana ó calcula ganar, á este se la impongan tres individuos que nombrará el Ayuntamiento (hoy los jueces en su caso) de la misma profesion ú oficio del culpado si se puede.”

Tan desconocida como la Junta, es ilegal y arbitraria la facultad con que el sub-prefecto pidió la lista de contribuyentes para hacer el arreglo de lo que debian pagar estos, pues ni en la ley citada, ni en otra posterior se le ha concedido á este funcionario ni á otro alguno semejante atribucion. Mas, como por desgracia, en este pueblo se procede arbitrariamente desde el año pasado en que los jueces se pusieron de acuerdo con el sub-prefecto que los favoreció bastante, y por este mismo principio reeligió á D. Agustin Estrada para seguir obrando como en el citado año, no es extraño que se practiquen ilegalmente estas y otras cosas: en prueba de ello diré, que se exigen dos reales á las reses por pension de carnes, siendo así que solo está reducida á un real por cabeza y esto se les habia cobrado. Pudiera hablar de otras infracciones, tanto del año pasado como del presente; pero me las reservo para mejor ocasion, contentándome, por ahora con lo que va dicho, para que el público forme el concepto que deba del comportamiento del juez 1.º y de nuestro digno sub-prefecto, ante quien no puede uno quejarse del agravio que recibe, porque va de acuerdo con el que lo infiere y le hecha el pleito en contra.

Yo por mi tontera habia pensado ocurrir á él; pero me quitó la intencion uno de estos leguleyos que nunca faltan por los pueblos, quien me dijo que no gastara el tiempo y la paciencia en dirigir mi queja al sub-prefecto, (anti-constitucional dijo: no sé por qué le añadió este repulgo): que mas valia que por la imprenta manifestara mi queja al público, cuyo consejo me acomodó, porque de este modo tal vez llegará á oídos de quien pueda remediar las cosas; y este es el fin porque se toma la libertad de dirigirse á vdes. su afectísimo servidor Q. S. M. B.—Un contribuyente.

MEXICO:—1841.

IMPRESO POR EDUARDO NOVOA.

Calle de la Estampa de San Miguel núm. 12.

REPÚBLICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REPÚBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
número de  
"REPÚBLICA"  
sobre  
ilustración  
clérigos  
dad  
blec  
DE  
Era  
vulgar  
tempo  
la rep  
ciones  
las ley  
leyes  
y rec  
energí  
y los  
energí  
faltaría  
fusiló á  
y al hé  
fuerza  
de 27  
clemen  
los ma  
de Mo  
Enero  
La ad  
puede  
fuerza  
la tier  
suma  
petidas  
republi  
traordu  
la laxi  
y clem  
ha orig  
vueltas  
Aun  
que se